

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 5,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN per conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 10.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Angel G. Posada, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de trescientas sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Elena, sita en el paraje llamado Cordal de La Mesa, parroquias de Barrio y Saliencia, concejos de Teverga y Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña de Antonio García Cienfuegos, en La Braña de Fonfría, y en dirección Norte 42° Oeste se medirán 1400 metros, fijando la primera estaca. De primera a segunda en dirección Oeste 42° Sur 800 metros, de segunda a tercera Sur 42° Este 4500 metros, de tercera a cuarta Este 42° Norte 800 metros, de cuarta a punto de partida se medirán 3100 metros, quedando cerrado el perímetro de las trescientas sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.164.

R. al núm. 62

Que D. Alejandro de la Pedraja, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hec-

táreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de La Confianza, sita en la parroquia de Pría, concejo de Llanes, lindante al Este con la mina Amparo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la casa propiedad de D. Joaquín Posada, en el pueblo de Garañ, desde donde se medirán 50 metros en dirección Sur para colocar la primera estaca. De primera a segunda en dirección Este se medirán 500 metros, de segunda a tercera Sur 200 metros, de tercera a cuarta Oeste 1000 metros, de cuarta a quinta Norte 200 metros, de quinta a primera Este 500 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas, con los mismos rumbos que la caducada Segunda Amparo, número 18.729, franco y registrable, según BOLETIN OFICIAL de 28 de Octubre último.

Fué admitido este registro con el número 22.139.

R. al núm. 3205

Que D. Modesto Chamero y Fuentes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Rosita, sita en el paraje llamado Pría, parroquia de Pría, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta del registro Florinda segunda, o sea la situada más al S. E.; desde este punto de partida, y en dirección Norte se medirán 200 metros para la primera estaca. De primera a segunda en dirección Oeste se medirán 100 metros, de segunda a tercera Norte 200 metros, de tercera a cuarta Este 1000 metros, de cuarta a quinta Sur 400 metros, de quinta a punto de partida Oeste 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 38 hectáreas solicitadas, entendiéndose se orientada en igual forma que la Florinda segunda, con el fin de interesar con ella.

Fué admitido este registro con el número 22.142.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 15 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra
 R. al núm. 3231

Habiendo renunciado en 13 de Diciembre de 1919, D. Manuel Ibarra García, como apoderado de don José Llerandi Palomo, la concesión minera de hulla nombrada «Mariano», número 20.092, de 50 hectáreas, sita en el concejo de Piloña, acreditando al propio tiempo con la oportuna carta de pago, hallarse al corriente en el pago del cánón de superficie, hasta fin de dicho año; he acordado, de conformidad a lo prevenido en los artículos 65 de la Ley de 4 de Mayo de 1868 y 94 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se sirva admitir dicha renuncia, declarar franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer sea dada de baja en el pago de dicho cánón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados, debiendo advertir que conforme al artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1918, se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho, que según previene el art. 149 del Reglamento vigente de Minas, han de transcurrir a este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno Civil, son las de nueve a trece en los días hábiles.

Oviedo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

El Gobernador,

Demetrio M. de Azagra
 R. al núm. 94

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 23 de Febrero al 1.º de Marzo, La Esperanza, número 21.263, de hierro y otros, sita en el paraje Braña de Fonfría, parroquia de Barrio, concejo de Teverga, registrada por D. Miguel Sastre Tagarro, vecino de San Martín.

Del 27 al 5 de idem, Ramonita, número 21.287, de calamina y otros, sita en el paraje Majada de Barbarás, concejo de Teverga, registrada por D. Angel García Antuña, vecino de Peña Rubia.

Del 28 al 6 de idem, Serandina, número 21.291, de hulla, sita en el paraje Balsemundo, parroquia de San Martín, concejo de Proaza, registrada por D. Nicolás García Iglesias, vecino de Pontones.

Del 29 al 7 de idem, Cándida, número 21.299, de hulla, parroquia de Ricabo, concejo de Quirós, registrada por D. Telesforo García Sampetro, vecino de Quirós.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1919.
 —El Ingeniero-Jefe, P. A., Manuel López Doriga.

R. al núm. 3.214

Comision Provincial de Oviedo

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 del actual acordó, previa declaración unánime de urgencia, aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados durante el mes de Diciembre último en las carreteras provinciales Campos a Trubia, Siero a Bendición, Valdesoto a Bimenes, Vegadeo a Boal, Siejo a Alevia, Franca a los Cándanos y Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, im-

portantes en jinto 747 pesetas, y cuyo pormenor es como sigue:

Campos a Trubia.—Al peón Manuel Fernández, vecino de Balsera, concejo de Regueras, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Pola de Siero a Bendición.—Al peón Manuel Rodríguez, vecino de La Pola, concejo de Siero, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Valdesoto a Bimenes.—Al peón Nicanor González, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 24 días de trabajo, a 3 pesetas día, 72 pesetas.

Vegadeo a Boal.—Al peón Cefirino Prieto, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Al peón Evaristo Carbajales, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

La Franca a los Cándanos.—Al peón Cefirino Forcellado, vecino de Tresgrandas, concejo de Llanes, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Siejo a Alevia.—Al peón Manuel Uría, vecino de Alevia, concejo de Peñamelera, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Beleño a la de Sahagún a las Arriónidas.—Al peón Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Al peón Rogelio Acevedo Prieto, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Al peón Ramón Fernández, vecino de Cadavea, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley provincial vigente.

Oviedo, 8 de Enero de 1920.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 167

Juntas municipales del Censo electoral

DE SOTO DEL BARCO

D. Luis González Inclán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soto del Barco.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta en segunda convocatoria el día 9 del mes en curso para dar cumplimiento a lo prevenido en la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, quedó constituida la misma para funcionar durante el bienio de 1920 21, por los señores que a continuación se expresan:

Presidente: D. José García Inclán, designado por la Junta de Reformas Sociales

Vicepresidente primero: D. Antonio Fernández García, concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente segundo: D. Angel Carballo Compá, que le sigue en votos.

Vocales mayores contribuyentes por territorial: D. Estéban García

de Castro González y D. Armando Muñoz García.

Suplentes: D. Antonio Fernández González y D. Evaristo Martínez Fernández.

Vocales por industrial: D. José Rodríguez Alvarez y D. Julio Valdés García.

Suplentes: D. José Menéndez Areces y D. Nicolás Iglesias Torres.

Vocal como ex-Juez más antiguo: D. José González Fierro.

Suplente: D. Manuel García Suárez.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL tenga efecto, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, libro la presente en Soto del Barco, a diez de Enero de mil novecientos veinte.—Luis González Inclán.—V.º B.º.—El Presidente, Alfredo Carreño.

R. al núm. 277

DE SALAS

D. Rogelio de Diego y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy de conformidad a lo ordenado por el párrafo segundo, artículo 29 de la ley Electoral vigente, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Distrito primero

D. Jesús Rebaque Fernández
Plácido Arango Menéndez
Antonio Díaz Fernández
Manuel Menéndez Fernández

Distrito segundo

D. Antonio Díaz Arango Díaz
Manuel Menéndez del Río
Manuel Alvarez Fernández

Distrito tercero

D. José García Florez
Juan González Menéndez

Distrito cuarto

D. Evelio Fernández García
Restituto González Rico
José Alvarez Calvin

Para que conste y a los efectos de su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Salas, a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—Rogelio de Diego.—Visto bueno.—El Presidente, Anselmo Díaz.

R. al núm. 579

DE GOZON

D. Ramón González Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Gozón.

Certifico: Que durante el bienio de 1920-1921, esta Junta municipal estará formada por los señores siguientes:

Vocales: D. Ramón Suárez Me-

néndez, Concejal; D. Alberto Muñoz Ovies, ex-juez municipal, don Salvador Fernández Morán y don José R. Granda García, mayores contribuyentes por territorial; D. Marcelino Vega Guardado y D. José Viña García, mayores contribuyentes por industrial

Suplentes: D. Manuel Artime Fernández, Concejal; D. Aureliano Gutiérrez González, ex Juez municipal; D. Carlos González Pola y D. Aniceto González González, por territorial; D. José García Menéndez y D. Indalecio Heras García, por industrial.

Fueron designados para Vicepresidentes primero y segundo, don Ramón Suárez Menéndez y D. José R. Granda García respectivamente.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, en Luanco, a diez de Enero de mil novecientos veinte.—Ramón González, Secretario.—Visto bueno.—El Presidente, M. Rodríguez.

R. al núm. 232

DE RIBADEDEVA

D. Manuel García y García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadedeva.

Hago saber: Que proclamados en el día de hoy por la Junta de mi presidencia candidatos D. Primitivo Díaz González, D. Miguel Pérez González y D. Rafael González Gutiérrez, y resultando que dichos señores no exceden en número de los llamados a ser elegidos por el distrito segundo en la elección de Concejales que se ha de celebrar el día ocho del actual, la propia Junta declaró que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral vigente, proclamaba definitivamente elegidos Concejales por el expresado distrito a los candidatos antes mencionados.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 29 de la ley Electoral.

Colombres, a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—Manuel García.—Por su mandado, el Secretario, Ramón de la Grana.

R. al núm. 502

DE CASTROPOL

D. Benigno Rodríguez y Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castropol.

Certifico: Que en sesión de esta fecha y en virtud de renuncia presentada por D. Segismundo Pérez García del cargo de vocal propietario en concepto de mayor contribuyente por industrial para el bienio de 1920 21, esta Junta proclamó en sustitución de aquél, mediante el oportuno sorteo y por igual concepto de mayor contribuyente por industrial, a D. Laureano Acebo Otero.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Castropol, a diecisiete de Diciembre de mil nove-

cientos diecinueve.—Benigno Rodríguez.—Visto bueno.—El Presidente, G. Vior.

R. al núm. 3.188

DE NAVIA.

D. Manuel González y Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fé: Que la nueva Junta municipal del Censo electoral de este término para el bienio de mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno, quedó constituida en esta fecha y en la forma en que ha sido renovada el día 1.º de Octubre del año próximo venidero, por los señores siguientes:

Presidente, D. Antonio Martínez y Fernández Presno.

Vicepresidente primero, D. Bernardo Fernández González.

Suplente, D. Manuel Suárez Fernández.

Vicepresidente segundo, D. José Martínez y Fernández Presno.

Suplente, D. Camilo Fernández García.

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales, D. José Fernández y Méndez y D. Manuel Pérez y Pérez.

Suplentes respectivos, D. Juan González Valentín y D. José Méndez y Méndez.

Por subsidio e industrial:

Vocales, D. Francisco Fernández López y D. Angel Fernández Casadoiro.

Suplentes respectivos, D. José Fernández Jardón y D. Sabino Fernández

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la mencionada Junta, en Navia, a 2 de Enero de 1920.—Manuel González.—V.º B.º. Antonio Martínez.

R. al núm. 184

DE LUARCA

D. José Ramón Suárez del Otero y Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Luarca.

Certifico: Que con fecha de hoy se ha constituido la Junta municipal del Censo electoral que ha de regir durante el bienio 1920-1921, son los señores siguientes:

Presidente, elegido por la Junta de Reformas Sociales, D. Etelvino Rodríguez Menéndez.

Vocales, como Concejal de mayor número de votos y su suplente, indicados por el Ayuntamiento, don José Ortiz Revuella y D. José Rodríguez y Fernández.

Como retirados del Ejército o de la Armada, D. Adriano Mauriz y Franco, Teniente de Navío, retirado, y D. Primitivo Cernuda y González, Sargento retirado de la Guardia civil, en concepto de propietario el primero y de suplente el segundo.

Por inmuebles, cultivo y ganadería, D. David Alonso Barbacil y D. Cipriano Paredes Fernández, como propietarios, y D. Victorio

García Fernández y D. Juan López Fernández, en concepto de suplentes.

Por industrial y utilidades, como propietarios, D. Emilio Blanco López y D. Enrique Gómez Rodríguez, con sus suplentes D. José Martínez Gil y D. Fernando Galán y Alvarez Cascos.

Posesionados los asistentes indicados, se procedió a elegir Vicepresidente segundo, ya que el primero es, por Ministerio de la Ley, D. José Ortiz Revuelta, recayendo por unanimidad en D. David Alonso Barbaeil.

Para que conste y televarla al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el periódico oficial de la misma, expido la presente por el Sr. Presidente, en Luarca, a 2 de Enero de 1920. José S. del Otero.—V.º B.º, Estelvino Rodríguez.

R. al núm. 230

DE MORCIN

D. Francisco Tresguerras Rodríguez, Secretario interino del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Morcin.

Certifico: Que el acta de constitución de esta Junta municipal del Censo electoral, levantada en el día de hoy, dice a la letra lo siguiente:

«Junta municipal del Censo electoral de Morcin.—Acta de constitución.—Año de 1920.—En el Juzgado municipal de Morcin, siendo las diez de la mañana del día 2 de Enero del año 1920, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia de D. Antonio García Suárez, Vocal nombrado por la Junta local de Reformas Sociales, como Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, se reunieron los señores Vocales de la misma D. José Menéndez Fernández, don Adrián Menéndez Fernández, don Santiago Estébanez Fernández y D. Juan Fernández Alvarez, nombrados por sorteo celebrado el 1.º de Octubre último, dentro de los mayores contribuyentes, los dos primeros por territorial y los dos últimos por industrial, que tienen voto de Compromisario para Senadores, como también D. José Rodríguez Cortina, como ex-Juez municipal más antiguo, y D. Remigio Fernández Fernández, en concepto de Concejal de mayor número de votos, así como de los suplentes nombrados en dicho sorteo, D. Alejandro Manso, D. Santiago González Fernández, D. José Alvarez Pando y D. Bernardo González Fernández, los dos primeros por territorial y los dos últimos por industrial, dentro de dichos mayores contribuyentes, que tienen voto de Compromisario para Senadores.

Seguidamente, y hallándose todos presentes los que como Vocales y suplentes han de componer la expresada Junta municipal del Censo electoral, el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la convocatoria era el dar posesión de los respectivos cargos de Vocales y suplentes y constituir la Junta municipal para el bienio de 1920-1921, de conformidad con lo prevenido

en el primer apartado del art. 13 de la vigente Ley Electoral, dándoles a todos y a cada uno de dichos señores posesión de sus citados cargos en la forma acostumbrada.

Acto seguido, y a tenor de lo prevenido en el artículo 11 de la citada Ley Electoral, quedó designado como Vicepresidente D. Remigio Fernández, que ejerce el cargo de Concejal y le corresponde por Ministerio de la Ley, y D. José Rodríguez Cortina, también Vicepresidente, nombrado por la Junta en votación nominal.

Con lo cual, y quedando en la forma expresada constituida dicha Junta municipal del Censo electoral, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, ordenando se extendiere la presente acta de constitución, que será publicada en la forma prevenida a los efectos reglamentarios, la cual firman todos los Vocales y suplentes asistentes, después de haber sido leída por mí el Secretario, y hallarla conforme de todo, lo cual certifico.—Siguen las firmas.»

Así resulta del original del acta a que me refiero.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente de orden del Sr. Presidente, con su visto bueno, en Morcin, a 2 de Enero de 1920.—Francisco Tresguerras.—V.º B.º. El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 257

DE CABRANES

D. Jesús Arango Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabranes.

Certifico: Que con fecha de hoy ha quedado constituida dicha Junta en la forma siguiente:

Presidente: D. Miguel García Fedregal, designado por la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente: D. Manuel Corripio García, Concejal de mayor número de votos.

Suplente: D. José Oñate Huerta, Vocales—Como ex-Juez: Excelentísimo Sr. D. Joaquín Alvarez de la Villa.

Suplente: D. Enrique Alvarez de la Villa.

Por inmuebles. Propietarios: don Lorenzo Soto Fernández y D. Antonio Corrales y Corrales.

Suplentes: D. José Corripio Fedregal y D. Andrés Muñoz Huerta.

Por industrial.—Propietarios: don Vicente Prida Rodríguez y D. José Alvarez González.

Suplentes: D. Manuel Junco Corrales y D. Manuel Palacio Alonso. Secretario: el que lo es del Juzgado Municipal.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido el presente en Cabranes, a dos de Enero de mil novecientos veinte.—Jesús Arango.—Visto bueno.—El Presidente, G. Pedregal.

R. al núm. 189

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Proaza

Relación nominal de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para las de Senadores, que se celebren durante el año actual.

Concejales:

- D. Severo García
- Esteban Alvarez
- Francisco A. Ibarra
- José A. de la Torre
- José Antonio Alvarez
- José Rivera
- Adolfo Viejo
- Amalio Alvarez
- Manuel Alvarez
- Nicanor Fernández
- Manuel González Gutiérrez

Contribuyentes:

- D. Bernardino A. Ibarra
- Manuel Arias
- Francisco G. Lorenzo
- Lucas Fernández
- Braulio Fernández
- Francisco Fidalgo Rivera
- Vicente Alonso
- Telesforo Alonso
- Jenaro García
- Eduardo García Camarino
- Pedro Palacio
- Ricardo Palacio
- Ramón Rodríguez
- Gonzalo Fidalgo
- Jesús Palacio
- Pedro Alvarez Tuñón
- Diego García de Margarita
- Bernardo Tuñón
- Emilio Alvarez
- Bernardino Muñoz
- Juan Manuel Muñoz
- Claudio Fernández
- Ricardo Viejo
- Braulio Rodríguez Menéndez
- Ramón Fernández
- José Antonio García González
- Francisco Alonso
- Manuel Alvarez Vazquez
- Baltasa Alonso
- Luis Alonso
- Angel García
- José Hidalgo
- Antonio Alonso
- José Alvarez García
- José Fernández Alvarez
- José Fernández
- José García Alvaro
- Rodrigo Fidalgo
- Emilio Fernández
- Manuel Alonso
- Juan García Alvarez
- Serrano García
- Clemente Fernández
- Pedro Fidalgo

Proaza, 14 de Enero de 1920.—El Alcalde en funciones, José A. de la Torre.

R. al núm. 245

Alcaldía de Corvera

Relación de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de vecinos, mayores contribuyentes, con derecho a la elección de Compromisarios para las de Senadores, formada conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley electoral del Senado, de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

- D. Francisco Fernández Suárez
- José Muñoz Muñoz
- Manuel González Menéndez
- Manuel Fernández Muñoz
- Emilio Alvarez Rodríguez
- José Muñoz González
- José Menéndez Rodríguez
- José Fernández López
- José Fernández Solís
- Generoso Alvarez García
- Manuel Menéndez Rodríguez
- José Rodríguez López

Contribuyentes:

- D. José García Menéndez
- Victor Py y Rapp
- Juan Menéndez García
- Fructuoso García Alvarez
- Francisco Menéndez Menéndez
- Tomás González Menéndez
- Jenaro García
- Manuel García Muñoz
- Nicolás Pérez Menéndez
- Manuel Rodríguez Rodríguez
- Juan Hévia Menéndez
- Manuel Menéndez Menéndez
- Pastor González Alvarez
- José Menéndez Alonso
- José Antonio Díaz Prendes
- José Muñoz Suárez
- José María Guardado
- José Balacio Ruénes
- Fructuoso González Alvarez
- José Menéndez Rodríguez
- Casimiro Menéndez Solar
- José González Rodríguez
- Celestino Fernández Rodríguez
- José García Menéndez
- Manuel García Bango
- José García Bango
- Fructuoso Vallina Fernández
- Leoncio Fernández Martínez
- José Muñoz Hévia y Nieto
- José Suárez García
- Celestino Vigil Fernández
- Modesto González Solís
- Juan Guardado Muñoz
- José García Hévia y López
- José Menéndez García
- Manuel Fernández Fernández
- Bernardo González Menéndez
- José Alvarez Rodríguez
- Manuel Gutiérrez García
- Gerardo Fernández Rubín
- Marcelino Disz González
- Alfredo García Rodríguez
- Rosendo Alvarez García
- Juan Rodríguez Rodríguez
- Jenaro García Vega
- Manuel Pérez Busto
- José Alonso Fernández
- José María del Busto Muñoz

Corvera, 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde en funciones, José Muñoz.

R. al núm. 284

Alcaldía de Allande

Lista de los señores Concejales, y cuádruple número de mayores contribuyentes de este concejo con derecho electoral para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

- D. Carlos Santos y Santos
- Nicolás Azcárate Valdés
- Marcelino Ramos Pérez
- Carlos Rodríguez Fernández
- Vicente Flórez Herias
- Secundino Fernández Santos
- Juan Parrondo Garrido

D. José Alvarez y Alvarez
 José Argüelles Fernández
 José Arias Llano
 Bonifacio Gómez Sierra
 José Fernández Feito
 Celso Herias Alvarez
 Fernando Miranda Maire
 Alvaro Canto Sierra

Contribuyentes

D. Luis Díaz Hevia
 Benigno Uriá Arias
 Leopoldo Rodríguez Peña
 Lino Llano García
 Manuel García Ema
 Rafael Ronderos Flórez
 Faustino Gómez Martínez
 José Rodríguez Ochoa
 Marcelino Valledor y Suárez
 Otero
 Ramón Ramos Argüelles
 Juan Rodríguez y Rodríguez
 Félix Nicanor Conde Diez
 Manuel Iglesias Portal
 José Magadán
 Zóilo Magdalena y Murias
 Celestino Argüelles Fernández
 Manuel Hidalgo García
 Segundo Miranda
 Manuel Alvarez
 José Castaño
 Joaquín Alba Fuertes
 Telesforo Alvarez Rodríguez
 Juan Fernández Rodríguez
 Segundo García Arbás
 Rosendo Rodríguez Fernández
 Manuel Canto Alvarez
 Salustiano Fernández y Fernán-
 dez

Juan Rodríguez Gómez
 Francisco Alvarez Valle
 José Rodríguez y Rodríguez
 José García González
 Santiago Sol García
 Ramón Peña Collar
 Rufino Fernández
 Carlos Fernández
 Juan Santos Llano
 Pedro Menéndez Rodríguez
 Gervasio Loras
 Manuel Rubio García
 Francisco Sierra
 Silverio Castrillón
 Joaquín García
 Segundo Rodríguez Llano
 Aquilino González Alvarez
 Alvaro Canto Sierra
 Francisco Fuertes
 Antonio Arias García
 Manuel Muñiz
 Manuel Pérez Sierra
 José Vicente Menéndez
 Agustín López Alvarez
 Ceferino Gómez
 Manuel Fernández Ronderos
 Saturnino Sierra y Món
 Manuel Pérez García
 Manuel Conde
 Modesto Zardain
 José Rodríguez Menéndez
 Rafael Cadierno Rodríguez
 Bonifacio Coto
 Francisco Galán Boto
 Juan Ramos Argüelles
 Nicolás Valledor
 Manuel Lozano

Pola de Allande, 1.º de Enero de
 1920.—El Alcalde, C. Santos.—El
 Secretario, Luis Díaz.

R. al núm. 246

Alcaldía de Valle Bajo de Peñamellera

Lista de los señores Concejales de
 este Ayuntamiento y número cuá-
 druplo de mayores contribuyentes
 con derecho a votar Compromisario
 para Senadores, con arreglo a lo dis-
 puesto en el artículo 25 y siguientes
 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Andrés Caso y Fernández
 Agapito Guerra García
 José Lizama Bardales
 Manuel Rubio Martínez
 José Cosío Cosío
 Laureano González
 Antonio Gómez Sánchez
 Fernando Ruiz Rubín
 José Fernández Tarno

Existen dos vacantes

Contribuyentes

D. Manuel Torre Villar
 Eugenio Rubín y Mier
 David Suárez Muñiz
 Guillermo Herrero Guerra
 Manuel Sordo Gómez
 Narciso Fresno Caso
 Basilio Cosío Fernández
 Francisco López y López
 Lázaro Bardales Trespacios
 Fausto Suárez Pérez
 Francisco Bardales Rugarcía
 Primitivo Eguino Corces
 Remigio Pérez Noriega
 Juan Pérez Díaz
 Vicente Caraves Alonso
 Ramón Ruiz Rubín
 Victoriano Dosal García
 José Pando Sordo
 Francisco Verdeja Posada
 Segundo Sánchez Alvarez
 Pedro Serdio García
 Francisco Noriega Vega
 Manuel Rubín Bear
 José Porrero Fernández
 Bernardo González Pérez
 Nicanor Caso Cuesta
 Ulpiano Noriega
 Florentino Oyarvide Serdio
 Antonio Dios Mendoza
 José Lama Linares
 Gregorio Miguélez Miguélez
 Raimundo Cosío Rugarcía
 Eusebio Pérez Díaz
 Félix Verdeja Mier
 Cándido López Fernández
 Juan Noriega Martínez
 Manuel Bardales Lizama
 Francisco Carriles Noriega
 Julio Ruiz Rubín
 José Benito Díaz
 Juan Rugarcía Vega
 Jenaro Colosía Campo
 Silverio Sordo López
 Laureano Cordero Fernández
 Panes (Valle Bajo de Peñamelle-
 ra), a 5 de Enero de 1920.—El Al-
 calde, Andrés Caso.

R. al núm. 126

Alcaldía de Leitariegos

Lista electora que forma este
 Ayuntamiento en cumplimiento del
 artículo 26 de la ley de 8 de Febre-
 ro de 1877, comprensiva de sus in-
 dividuos y de un número cuádruplo
 de vecinos cabezas de familia con
 casa abierta, mayores de edad y
 que, por pagar las mayores cuotas
 de contribuciones directas, tienen

con aquéllos derecho de sufragio
 para Compromisarios en las elec-
 ciones de Senadores.

Concejales:

D. Alonso Sierra Cosmen.
 Cipriano Collar Rodríguez
 Vicente Cosmen Bueno
 Joaquín Moneó Rodríguez
 Constantino Parrondo Arias.
 Hay una vacante.

Contribuyentes:

D. Atilano Rodríguez Fuente
 José Rodríguez Riesco.
 Cándido Cosmen Cosmen.
 José Moneó Rodríguez
 José Rodríguez Calca.
 Andrés Sierra González
 Juan García Cabana
 José Vuelta Rodríguez
 Juan Rodríguez Sierra
 Pablo Rodríguez López
 Donato Rodríguez Alvarez
 Josquir Gómez Cosmen
 José Agudín Riesco
 Eduardo Pérez Rodríguez.
 José Pérez Rodríguez
 Manuel Linde Fernández
 Patricio Bueno Sierra
 Juan Rodríguez Sierra
 Francisco Fernández González
 Manuel Santos Acero
 José Arias Alvarez
 Manuel Menéndez Martínez
 Manuel Menéndez Cosmen
 Tomás Cosmen Santos

Para que conste y su remisión al
 Sr. Gobernador Civil, para su pu-
 blicación en el periódico oficial de
 la provincia, expido la presente con
 el visto bueno del Sr. Alcalde y se-
 llada con el de la Corporación en
 Leitariegos, a cuatro de Enero de
 mil novecientos veinte.—El Secre-
 tario, José Rodríguez.—Visto bue-
 no.—El Alcalde, Alonso Sierra.

R. al núm. 127

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados
 rebeldes y de incurrir en las demás
 responsabilidades legales, de no pre-
 sentarse los procesados que a conti-
 nuación se expresan, en el plazo que
 se les fija, a contar desde el día de la
 publicación del anuncio en este peri-
 ódico oficial y ante el Juez y Tribunal
 que se señala, se les cita, llama y em-
 plaza, encargándose a todas las Auto-
 ridades y agentes de la Policía judicial
 procedan a la busca, captura y con-
 ducción de aquéllos, poniéndoles a dis-
 posición de dicho Juez o Tribunal,
 con arreglo a los artículos 512 y 528
 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-
 nal, 664 del Código de Justicia Militar
 367 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-
 minal.

PÉREZ LLANO, Manuel, hijo de José
 y de Genoveva, natural de Cervigo, Ayun-
 tamiento de Tineo, provincia de Oviedo,
 soltero, dependiente, de 23 años de edad,
 estatura 1,567 metros, domiciliado última-
 mente en Cervigo, provincia de Oviedo,
 procesado por la falta grave de faltar a
 incorporación para recibir instrucción
 militar; comparecerá en término de treinta
 días ante el Comandante del Regi-
 miento Infantería de Tarragona número
 78, Juez instructor, Don Manuel Balca-
 zar Sabariego, residente en Gijón.

357

MAZTU ISLA, Luis, hijo de Andrés
 y de Juana, natural de Ablaña, parroquia
 de Laredo, Ayuntamiento de Mieres, pro-
 vincia de Oviedo, empleado, de 28 años
 de edad, su estatura, 1,605 metros, viste
 traje de paisano, avecinado últimamente
 en Buenos Aires, procesado por el delito
 de desertión; comparecerá en el término
 de treinta días ante el primer Teniente
 del Regimiento Infantería Ceriñola nú-
 mero 42, don Antonio Muñoz Dueñas,
 residente en Melilla.

326

BOLSAS José, a «El Hospicio», domici-
 liado últimamente en Las Regueras; com-
 parcerá en el término de diez días ante
 el Juzgado de instrucción de Oviedo,
 para constituirse en prisión en causa por
 lesiones.

258

PEON TURRADO, Rufino, casado,
 minero, de unos 25 años, vecino de Bi-
 menes; comparecerá en el término de diez
 días ante el Juzgado de instrucción de
 Pola de Siero, a fin de serle notificado el
 auto de procesamiento, dictado contra el
 mismo en sumario número 127 del año
 último, ser indagado y reducido a pri-
 sión.

286

S. A. Electricista de Langreo

— SAMA DE LANGREO —

Convocatoria.

El Consejo de Administración de
 esta Sociedad acordó convocar a
 los señores accionistas a la Junta
 general ordinaria que ha de cele-
 brarse el día 29 de Febrero, a las
 tres de la tarde, en sus oficinas (edi-
 ficio fábrica) para tratar de los si-
 guientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, si pro-
 cede, de las cuentas, inventario y
 balance del ejercicio de 1919.
- 2.º Distribución de utilidades.
- 3.º Renovación de una parte de
 Consejo.
- 4.º Emisión de nuevas acciones en
 cartera y aumento del capital so-
 cial.

Tienen derecho de asistencia a la
 Junta los señores accionistas pro-
 pietarios de cinco acciones, por lo
 menos, pudiendo delegar su repre-
 sentación en otros que tengan igual
 derecho, por medio de carta dirigida
 al Sr. Presidente del Consejo de
 Administración.

Para justificar el derecho de asis-
 tencia es necesario tener deposita-
 das las acciones con ocho días de
 anticipación al de la celebración de
 la Junta, en las oficinas de esta So-
 ciedad, en la Casa de Banca de don
 Manuel Caicoya y H.º, de Oviedo,
 o en la de Sres. Hijos de Ramón
 González, de Sama.

Los Sres. Accionistas tienen de-
 recho a examinar cuantos asuntos
 sean referentes a la administración
 de esta Sociedad, para cuyo fin ten-
 drán a su disposición los libros de
 contabilidad en las oficinas.

Sama de Langreo, 5 de Febrero
 de 1920.—El Director-Gerente, J.
 Muñoz.

5-3